

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

## VISTO:

El desayuno es la primera comida del día y tiene importantes beneficios para los niños/as y adolescentes y

## CONSIDERANDO:

Que el desayuno es importante en el niño o adulto para comenzar el día con energía y vitalidad, para rendir adecuadamente a las exigencias físicas e intelectuales matutinas, Que, además, por medio del desayuno se incorporan vitaminas y minerales para el buen desarrollo futuro de su cuerpo, Que desayunar es el primer paso en el día para una buena nutrición, Que una alimentación correcta debe incluir alimentos variados, Que el desayuno completo es un hábito saludable que nos aporta las sustancias necesarias para empezar el día, Que el desayuno debe cubrir un 20% a 25% de la alimentación diaria, Que en el desayuno debe estar siempre presente la leche o un derivado, pues es uno de los alimentos más completos que hay porque tiene: proteínas, hidratos de carbono y grasas, que nos dan energía, también tiene vitamina A, que ayuda a ver mejor, vitamina D que nos ayuda a crecer, vitamina B nos ayuda a aprender mejor y coordinar nuestros movimientos (evitar accidentes, jugar mejor, etc.) y el más importante tiene calcio, un mineral importantísimo para huesos y dientes, Que es fundamental que, en los actos protocolares municipales, se le brinde a los niños/as y adolescentes, que concurren en representación de las instituciones convocadas, sin importar la gestión que esté a cargo del municipio ni el período estacional: agua, un vaso caliente de té, mate cocido, té con leche, café o chocolatada, rico en vitaminas, proteínas y minerales necesarios para el desarrollo y crecimiento de estos niños, un alfajor o galletitas dulces, de manera de que, cuando llegan al palacio municipal y esperan el inicio del acto de la fecha, hayan ingerido un alimento, para evitar así desmayos, mareos o descompensaciones, ya sea por el frío o calor,



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N°**

**4655**

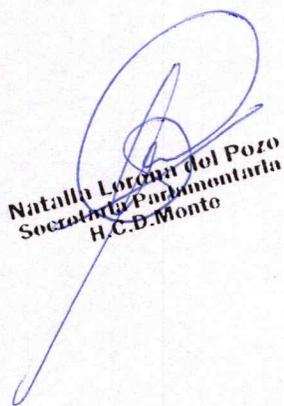
**ARTÍCULO 1°**- - Solicítese al DE, la creación del PROGRAMA DESAYUNO en actos protocolares municipales, sea cual sea el gobierno a cargo del municipio y el período estacional.

**ARTÍCULO 2°**- Solicítese al DE, a través del área que corresponda, la entrega del DESAYUNO, que consiste en: agua, té, té con leche, mate cocido, café, chocolatada y alfajor o galletitas dulces, barritas y frutas a niños/as y adolescentes que concurren en representación de las instituciones convocadas.

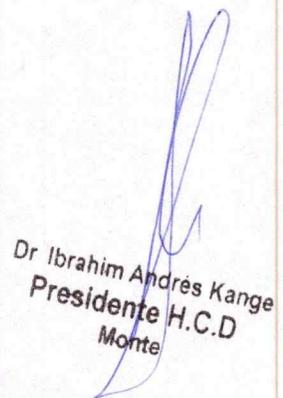
**ARTÍCULO 3°**- El DE, a través del área que corresponda, dispondrá las partidas necesarias para ejecutar el PROGRAMA DESAYUNO.

**ARTÍCULO 4°**-Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

**Dado en Sala de Sesiones a los 13 días del mes de junio de 2024.**

  
Natalia Lorenza del Pozo  
Secretaría Parlamentaria  
H.C.D. Monte



  
Dr. Ibrahim Andrés Kange  
Presidente H.C.D.  
Monte